Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 09/2018
CD Nº 22/2018
ID 350.411
"ADQUISICION DE CHIPITAS, CAFE Y COCIDO"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la elaboración de la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 22/18 "ADQUISICION DE CHIPITAS, CAFE Y COCIDO".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Mirian Adela Ruiz Franco - Jefa Departamento de Contabilidad.
- Sra. Silvia Verónica Riveros - Jefa Departamento de Presupuesto.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas Propuestas Técnicas y Ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 18 de julio del 2018:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido Contrato Abierto Monto Mínimo: 7.500.000 Monto Máximo: 15.000.000	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas
			3 %	Vigencia 90 días	Original
1	VELUTE SRL	GS. 74.000	Presenta	Presenta	X
2	KOHN & COMPANY	GS. 78.000	Presenta	Presenta	X

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Departamento de Contabilidad
Lic. Mirian Ruiz Franco
Jefa Dpto. Contabilidad
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Departamento de Presupuesto
Silvia Verónica Riveros
JEFA DPTO. PRESUPUESTO
ANTSV

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**VELUTE SRL**	**KOHN & COMPANY SA**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONAS FISICAS)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONAS FISICAS)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.505.892	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONAS JURIDICAS)	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Mirian A. Ruiz Franco
Jefa Dpto. Contabilidad
ANTSV

Silvia Verónica Riveros
JEFA DPTO. PRESUPUESTO
ANTSV

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, www.documentos.gov.py en la cual se constata que los miembros y representantes de las Empresas **VELUTE SRL y KOHN & COMPANY SA,** no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultara adjudicada.

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes **VELUTE SRL y KOHN & COMPANY SA** a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En este caso ***no existe error aritmético en las planillas de oferta presentada.***

2.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional.

Teniendo en cuenta que los oferentes no han presentado en sus carpetas el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; este Comité Evaluador ha solicitado por **Nota CEO N° 01 y 02/18 a la firma VELUTE SRL y KOHN & COMPANY SA,** se les otorgo un plazo de 24 horas para la presentación del mismo.

El margen de preferencia del 20% **no es aplicado ya que ninguna de las firmas ha presentado el Certificado de Origen Nacional.**

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

N°	AGRUPACION DE PRECIOS	
1	**VELUTE SRL**	**74,000**
2	KOHN & COMPANY SA	78,000

2.2- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

Se selecciona en forma provisoria la oferta más baja en este caso la **VELUTE SRL**; que pasaremos a evaluar.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Departamento de Contabilidad
Adrian A. Ruiz Franco
Dpto. Contabilidad
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Departamento de Presupuesto
Silvia Verónica Riveros
JEFA DPTO. PRESUPUESTO
ANTSV

3. - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	VELUTE SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.505.892
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Copias de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de servicios similares, pudiendo ser de los años (2015, 2016 y/o 2017), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de servicio generado por un monto del 50% de su oferta.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE

4- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, experiencia y capacidad para cumplir el contrato,

Lic. Miriam A. Ruiz Franco
Jefa Dpto. Contabilidad
ANTSV

Silvia Verónica Riveros
JEFA DPTO. PRESUPUESTO
ANTSV

4.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales de los oferentes, se menciona que la **Empresa VELUTE SRL CUMPLE con todas las documentaciones solicitadas.**

4.2 ESPECIFICACION TECNICA

Análisis de los servicios solicitados y ofertados por los oferentes, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.

El oferente VELUTE SRL cumple con las especificaciones establecidas en la Carta de Invitación.

4.3 EXPERIENCIA

1- Que cuente como mínimo de 2 (dos) años de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día.

2- Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de servicios similares, pudiendo ser de los años (2015, 2016 y/o 2017), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de servicio generado por un monto del 50% de su oferta.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
VELUTE SRL	CUMPLE

5. MOTIVOS DE CALIFICACION O DESCALIFICACION

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por tanto este comité luego de haber realizado el análisis, concluye que la firma **VELUTE SA**, califica satisfactoriamente.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28/18 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes noventa millones (Gs. 15.000.000).

7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Departamento de Contabilidad

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Departamento de Presupuesto

Silvia Verónica Riveros

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

No será necesario solicitar el desglose de precios, considerando que no existe una diferencia entre los precios ofertados y el referencial.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 22/18 "ADQUISICION DE CHIPITAS, CAFE Y COCIDO"** con ID. (Portal) 350.411, a la empresa **VELUTE SRL.**, por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y ser la oferta más conveniente, **por un Monto Mínimo Total de GS. 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil) IVA Incluido y un Monto Máximo Total de GS. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA Incluido.**

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 280, con Fuente de Financiamiento FF 30 del Ejercicio Fiscal 2018. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Departamento de Contabilidad

Lic. Mirian Adela Ruiz Franco
Jefa Departamento de Contabilidad
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Departamento de Presupuesto

Sra. Silvia Verónica Riveros
Jefa Departamento de Presupuesto
ANTSV

TETÃ DAFE JEPORÃIUAHA ÑEMBOÉAÑO GARETÃ ÑÁNDÍNDA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapehã ñe'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 22/2018 ADQUISICION DE CHIPITAS,CAFE Y COCIDO con ID: 350411

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000

CUADRO COMPARATIVO						VELUTE SRL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	EVENTO	1	16,000	16,000
2	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	EVENTO	1	18,000	18,000
3	90101603-028	Provisión de chipita	Kilogramos	EVENTO	1	40,000	40,000
PRECIO TOTAL							74.000

EMPRESA ADJUDICADA: VELUTE SRL POR UN MONTO MINIMO DE (Gs. 7.500.000) IVA INCLUIDO Y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 15.000.000 IVA INCLUIDO.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Departamento de Contabilidad
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Adrian A. Ruiz Franco
Jefe Dpto. Contabilidad
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Departamento de Presupuesto
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Silvia Verónica Riveros
JEFA DPTO. PRESUPUESTO
ANTSV